

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 2504-2020-PEBPT



**Resolución Directoral N° 0159 /2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE**

Tumbes, 05 NOV 2020

VISTO:

Resolución Directoral N°0023/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 05 de febrero del 2020, Contrato de Servicio N° 006-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 21 de febrero del 2020, Resolución Directoral N°0063/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 12 de marzo del 2020, Acta de Inicio de Actividad del 12 de febrero del 2020, Acta de Recepción y Finalización de la Actividad de fecha 14 de marzo del 2020, Carta N° 0015/2020-CONS MACIZA-RL NM recepcionada el 08 de junio del 2020, Carta N° 02-2020/ING SUPERVISOR RVP recepcionada el 30 de junio del 2020, Carta N° 028/2020-ING.FGA del 03 de julio del 2020, Informe N° 0206/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 06 de julio del 2020, y;

**Considerando:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444**. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el **Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.- Ley N° 30225**; establece que: La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones; de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2 del mismo cuerpo legal;

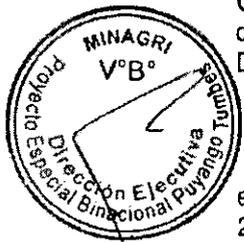
Que, mediante Resolución Directoral N°0023/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 05 de febrero del 2020, se **Aprobó** la Ficha Técnica Referencial de la Actividad de Emergencia **"PROTECCIÓN CONTRA LA EROSION EN TRAMO CRITICO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR LA JARDINA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, a ejecutarse en el marco de la declaratoria de emergencia en el departamento de Tumbes, por un presupuesto total de **S/ 199,814.70** ( Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Catorce con 70/100 soles), incluido IGV, Gastos Generales, Costos Directos, Supervisión y Elaboración de Ficha Definitiva; con un plazo de Ejecución de 30 días calendario, bajo la Modalidad de Contrata, a Precios Unitarios;

Que, mediante Contrato de Servicio N° 006-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 21 de febrero del 2020, la entidad suscribió contrato por el Procedimiento de Contratación Directa N° 006-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE, para la Ejecución de la Actividad denominada **"PROTECCIÓN CONTRA LA EROSION EN TRAMO CRITICO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR LA JARDINA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA MACIZA E.I.R.L.**, por un monto de **S/174,814.70** (Ciento setenta y cuatro mil ochocientos catorce con 70/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y con un plazo de Ejecución de 15 días calendarios;

En la presente Copia  
se hace constatar que el  
Documento Original que se  
presenta a la vista.

05 NOV 2020

1  
Gustavo Arevalo Meléndez  
DIRECTOR GENERAL - MINAGRI - PEBPT  
DRI. 034815-04



# Resolución Directoral N° 0159 /2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Que, mediante Resolución Directoral N°0063/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 12 de marzo del 2020, se **Aprobó** la Ficha Técnica Definitiva de la Actividad de Emergencia "PROTECCIÓN CONTRA LA EROSION EN TRAMO CRITICO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR LA JARDINA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a ejecutarse en el marco de la declaratoria de emergencia en el departamento de Tumbes, por un presupuesto total de **S/ 198,639.70** (Ciento noventa y ocho mil seiscientos treinta y nueve con 70/100 soles), incluido IGV, Gastos Generales, Costos Directos, Supervisión y Elaboración de Ficha Definitiva, con un plazo de Ejecución de 15 días Calendario, bajo la Modalidad de Contrata, a Precios Unitarios;

Que, mediante Acta de Inicio de Actividad de fecha 12 de febrero del 2020, se dio Inicio de la Actividad denominada: "PROTECCIÓN CONTRA LA EROSION EN TRAMO CRITICO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR LA JARDINA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA MACIZA E.I.R.L.**;

Que, con Acta de Recepción y Finalización de la Actividad de fecha 14 de marzo del 2020, se concluyó el acto de recepción y finalización de la Actividad denominada: "PROTECCIÓN CONTRA LA EROSION EN TRAMO CRITICO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR LA JARDINA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; dándose la señal de conformidad;

Que, mediante Carta N° 0015/2020-CONS MACIZA-RL ENM, recepcionado el 08 de junio del 2020 el Gerente de Operaciones de la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA MACIZA E.I.R.L.**, alcanza al Supervisor de la Actividad, la Liquidación técnica financiera de la actividad **PROTECCIÓN CONTRA LA EROSION EN TRAMO CRITICO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR LA JARDINA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, para su aprobación y revisión;

Que, mediante Carta N°02-2020/ING SUPERVISDR RVP recepcionada el 30 de junio del 2020, el profesional de la Supervisión del Servicio, remite al Director de Infraestructura Agraria y Riego el Informe de Cierre de la Actividad dando su conformidad de la actividad **PROTECCIÓN CONTRA LA EROSION EN TRAMO CRITICO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR LA JARDINA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**;

Que, mediante Carta N° 028/2020-ING.FGA. del 03 de julio del 2020, el Ing. Fernando Gonzales Aguayo, Profesional de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, alcanza al Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, el Informe de Cierre de la Actividad denominada: "PROTECCIÓN CONTRA LA EROSION EN TRAMO CRITICO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR LA JARDINA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; manifestando que el monto de inversión total del servicio ejecutado asciende a la suma de **S/ 198,639.70** (Ciento noventa y ocho mil seiscientos treinta y nueve con 70/100 soles) de acuerdo al cuadro resumen general de la ejecución financiera, adjunta al referido documento;

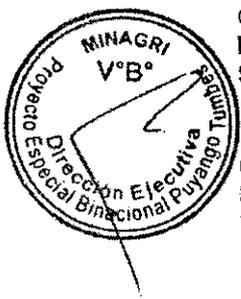
Que, mediante Informe N° 0206/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DIAR del 06 de julio del 2020, el Director de Infraestructura y Riego del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la aprobación mediante acto resolutorio del Cierre de la Actividad: "PROTECCIÓN CONTRA LA EROSION EN TRAMO CRITICO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR LA JARDINA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva..."Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia";

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0223-2020-MINAGRI del 22 de setiembre de 2020, y con el visado de la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT.

CERTIFICADO: que la presente Copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que lo tengo a la vista

05 NOV 2020  
Manuel Arevalo Valladares  
FEDATARIO - MINAGRI PEBPT  
DNI. 03481904



# Resolución Directoral N° 0159 /2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cierre de la Actividad: "PROTECCIÓN CONTRA LA EROSION EN TRAMO CRITICO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR LA JARDINA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada mediante la modalidad de contrata por la Empresa Contratista CONSTRUCTORA MACIZA E.I.R.L, por un costo total de S/ 198,639.70 (Ciento noventa y ocho mil seiscientos treinta y nueve con 70/100 soles), incluido IGV, conforme al Anexo 01 y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Oficina de Administración del PEBPT, la Devolución del Fondo de Garantía y/o Carta Fianza, en relación a la Garantía de Fiel Cumplimiento que establece el Artículo 33 del TUO LCE y 149 del RLCE.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Oficina de Administración y Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, realizar las acciones administrativas y contables a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero y Segundo de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Contratista, Supervisor de la actividad, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

*Ing. José Revilla Vuelot*  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)



CERTIFICO que la presente Copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista.

*Herrera* 05 NOV 2020  
Miguel Arevalo Valladares  
FEDATARIO - MINAGRI PEBPT  
DNI. 03481904

# Resolución Directoral N°

/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

## Anexo 01

### RESUMEN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD

Actividad: "PROTECCION CONTRA LA EROSION EN TRAMO CRITICO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR LA JARDINA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

MONTO DE EJECUCION CONTRATADO S/174,814.70  
 MONTO TOTAL DE PRESUPUESTO EJECUTADO S/198,639.70

CONCEPTO	COSTO PROGRAMADO S/.	COSTO CONTRATADO S/.	MONTOS CANCELADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR	
				A FAVOR S/.	A CARGO S/.
<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>		0.00	0.00	0.00	0.00
Directo		0.00	0.00	0.00	0.00
De materiales		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>		0.00	0.00	0.00	0.00
Efectivo		0.00	0.00	0.00	0.00
De materiales		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>VALORIZACIONES Y REAJUSTES</b>	174,814.70	174,814.70	174,814.70	0.00	0.00
Valorización Programada	174,814.70	0.00	0.00	0.00	0.00
Valorización (UNICA) N° 01 del contrato principal	0.00	174,814.70	174,814.70	0.00	0.00
Reajustes del Contrato Principal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diferencia entre Programado y contratado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>DEDUCCIONES</b>		0.00	0.00	0.00	0.00
Del Reaj. que no corresponde por Adel. en efectivo		0.00	0.00	0.00	0.00
Del Reaj. que no corresponde por Adel. en materiales		0.00	0.00	0.00	0.00
Por Menores Matrados (Madrados No Ejecutados)		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	23,825.00	23,825.00	23,825.00	0.00	0.00
GASTOS DE ELABORACIÓN DE FICHA TECNICA DEFINITIVA	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	18,825.00	18,825.00	18,825.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>PENALIDAD</b>		0.00	0.00	0.00	0.00
Multa por incumplimiento de Contrato		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>OTROS</b>		0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por atraso en devolución de adelanto Directo		0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por atraso en devolución de adelanto de Materiales		0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por valorización N° 01 proyectada		0.00	0.00	0.00	0.00
Int. por atraso en pago de valoriz. Presup. Adic. N° 01		0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos Contrato Principal		0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos del Adicional		0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación Vacacional		0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación por tiempo de servicio		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL (INCLUIDO IGV)</b>	198,639.70	198,639.70	198,639.70	0.00	0.00
<b>COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD INC. IGV</b>			198,639.70		
<b>SALDO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD (A FAVOR DEL CONTRATISTA)</b>					0.00
<b>SALDO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD (A FAVOR DE LA ENTIDAD)</b>					0.00
<b>SALDO PRESUPUESTAL S/.</b>					0.00

CERTIFICO: que la presente Copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que se tiene a la vista.

05 NOV 2020  
 Manuel Arevalo Valladares  
 FEDATARIO - MINAGRI PERU  
 DNI. 03481904